



CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

HECHOS RELEVANTES A MARZO DE 2017

Con fecha 30 de diciembre de 2016, en Sesión de Directorio de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. se acordó entre otras materias, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 25 de Enero de 2017, en calle Rosario Norte 660, comuna de Las Condes, a fin de que ésta se pronuncie acerca de dejar sin efecto el acuerdo de fusión de las sociedades filiales del banco “ITAÚ CORPBANCA”, ITAÚ CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. y CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., adoptado en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Junio de 2016.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. celebrada con fecha 25 de Enero de 2017, se acordó:

- a) Dejar sin efecto el acuerdo de fusión y reforma de estatutos adoptada con fecha 30 de junio de 2016 en Junta Extraordinaria de Accionistas.
- b) Asimismo, los accionistas acordaron que se debe iniciar, en el más breve plazo, un nuevo proceso de fusión para integrar los negocios de ambas administradoras, solicitando las autorizaciones que correspondan, lo que será comunicado oportunamente.

En sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 26 de enero de 2017, el gerente general de la Sociedad expone a los directores que con el objeto de avanzar en la integración de las dos administradoras en forma paulatina, la Sociedad e Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. (Itaú AGF) suscribirían un contrato de administración de carteras y otras actividades complementarias, en virtud del cual Itaú AGF pasaría a realizar la gestión de las inversiones de los fondos de la Sociedad, cumpliendo con las políticas y límites de inversión que cada fondo contempla en su Reglamento Interno. Dado que todos los miembros del directorio han sido designados por el mismo controlador de la contraparte en esta operación, se puede entender que tienen interés en la contraparte y por tanto, considerarse involucrados para efectos de los dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046, por lo que correspondería que estos se abstuvieran de aprobar la operación, correspondiendo que ésta se aprobara por los accionistas en junta extraordinaria. Al abstenerse de pronunciarse los miembros del directorio, éstos dando cumplimiento a lo señalado en la Ley, designaron a la sociedad E&Y Consulting SpA como evaluador independiente para que emita un informe a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad.



En sesión ordinaria de directorio celebrada el día 27 de febrero de 2017, el directorio recibió el informe de evaluadores independientes Ernst & Young Consulting SpA que fuera solicitado con anterioridad con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Título XVI de la Ley N°18.046, relativo a operaciones con partes relacionadas, el que con fecha 28 de febrero del presente año fue puesto en conocimiento de los accionistas de la Sociedad y se encuentra publicado en su página web.

Con fecha 6 de marzo de 2017, la Sociedad emitió hecho esencial comunicando lo siguiente:

- 1) Con fecha 6 de marzo de 2017 el directorio de la Sociedad analizó la celebración de una operación con parte relacionada, por la cual ésta celebrará un contrato de servicios de administración de cartera y otras actividades complementarias (el “Contrato”) con Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. (Itaú AGF”). En virtud del Contrato, la Sociedad encargará a Itaú AGF la gestión y administración de las carteras de inversión de sus fondos y otras asesorías complementarias.
- 2) Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Título XVI de la Ley N° 18.046, relativo a operaciones con partes relacionadas, los directores de la Sociedad, han manifestado su opinión favorable sobre la celebración del Contrato. Estas opiniones fueron puestas en conocimiento de los accionistas de la Sociedad y se encuentran publicadas en su página web www.corpbancainversiones.cl
- 3) Los directores para emitir su opinión tuvieron a la vista el informe del evaluador independiente Ernts & Young Consulting SpA, el cual indica un rango de fee para el contrato de 0,33% - 0,55% calculado sobre el AuM de los fondos que serán administrados, concluyendo que contribuye al interés social y se ajusta al precio, términos y condiciones que existen en el mercado.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de marzo de 2017, los accionistas de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. acordaron la revocación total del Directorio, designándose, a contar de esta fecha, los siguientes nuevos Directores:

- 1.- Cristián Toro Cañas.
- 2.- Julián Acuña Moreno.
- 3.- David Contreras Yañez.
- 4.- Marcelo Fatio.
- 5.- Marcello Siniscalchi.



En sesión ordinaria de directorio de fecha 27 de marzo de 2017, se acordó designar como Presidente del Directorio al director don Cristián Toro Cañas. Asimismo, en la misma sesión de directorio se designó al nuevo Gerente General don Alejandro Magnet Sepúlveda, quien asumirá su cargo a contar del día 1 de abril del presente año.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de marzo de 2017, los accionistas de Corpbanca Administradora General de Fondos S.A. dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Título XVI de la Ley N° 18.046, aprobaron la celebración de operaciones con partes relacionadas, correspondiente a un contrato de administración de carteras y actividades complementarias, el que se suscribirá con Itaú AGF encargará a Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A. la administración de las carteras de inversión de los fondos mutuos y fondos de inversión que se encuentran bajo su administración y otras actividades complementarias. El contrato no incluye el servicio de custodia de valores, ni las otras obligaciones que le correspondan a la Sociedad en su calidad de administradora de los fondos.